"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"
Creada por Ley Nº 3201/07
RECTORADO
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 31 de enero de 2017
Resolución REC-Nº 029/2017

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "TL INGENIERÍA – HUGO ANDRÉS TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0" PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO CONCEPCIÓN Y FILIAL HORQUETA – PAC AD REFERÉNDUM 2017, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2017.--

VISTO

El expediente RSG 197/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Informe Complementario Nro. 002/2017 en referencia a la *"Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sede Campus Universitario Concepción y Filial Horqueta – PAC AD REFERÉNDUM 2017"*.----------

La Resolución REC-Nro. 018/2017 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TL INGENIERÍA – HUGO ANDRÉS TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0" PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, SEDE CAMPUS UNIVERSITARIO CONCEPCIÓN Y FILIAL HORQUETA – PAC AD REFERÉNDUM 2017", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2017"*.----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en su Informe Complementario Nº 002/2017 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 001/2017 – PAC Nº 320.081, realiza la aclaración correspondiente relacionado al criterio de evaluación del Art. 40, inc. a) y b) de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en relación al titular de la firma adjudicada *"TL INGENIERÍA – HUGO ANDRÉS TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0"*, expresando dicho Comité en ese sentido que se ha procedido a la verificación de lo estipulado en el Artículo de referencia reporte del SINARH mediante, del cual se ha concluido que el titular de la empresa mencionada aparece en la base de datos del sistema con vínculos con el Estado *en su rol de docente y en una institución distinta a la convocante;* todo lo descripto en contestación a la Nota Nota DNCP Nro. 1410/2017 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha procedido a la retención del expediente de adjudicación.----------

QUE, asimismo, el citado Comité recalca en el Dictamen Complementario que el ejercicio de la docencia se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley Nro. 1626/2000 "De la Función Pública" no siendo el vínculo supra referenciado impedimento para que la empresa adjudicada pueda contratar con el Estado; recomendando en consecuencia la ratificación de la adjudicación realizada en virtud de la Resolución REC-Nro. 018/2017 a favor de la firma *TL INGENIERÍA – HUGO ANDRÉS TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0*.----------

QUE, son atribuciones y deberes del Rector *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..." y "...r) Dictar Resoluciones..."*, de conformidad a lo estipulado por el Artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1°) **RATIFICAR,** la adjudicación a favor de la firma ***TL INGENIERÍA – HUGO ANDRÉS TORRES LINARES – RUC NRO. 3672928-0***, para la *"Construcción de Aulas para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sede Campus Universitario Concepción y Filial Horqueta – PAC AD REFERÉNDUM 2017"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 001/2017 – PAC Nº 320.081, llamado adjudicado por Resolución REC-Nro. 018/2017; de conformidad al Informe Complementario Nro. 002/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector